

DECRETO 1114 DE 2000

(junio 13)

por el cual se ordena una comisión.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial las que le confieren el numeral 21 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo del artículo 50 del Decreto ley 10 de 1992 y Decretos 1050 de 1997, el artículo 1° del Decreto 476 de 2000 y 67 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase a partir del 13 de junio de 2000, y por el término de cinco (5) días, al doctor Alfredo Rey Córdoba, con rango de Embajador en Misión Especial, para que se traslade a la ciudad de Viena, Austria, con el fin de asistir al período 43 de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Copuos.

Artículo 2°. El doctor Rey Córdoba, tiene derecho a pasaje aéreo en clase ejecutiva en la ruta París-Viena-París, por la suma de dos millones trescientos veintidós mil cuatrocientos noventa y seis pesos (\$2.322.496) y a la suma de trescientos ochenta dólares (US\$380) diarios por concepto de viáticos durante cinco (5) días.

Artículo 3°. El pasaje señalado en el presente decreto, se pagará con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la caja menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Constituida mediante Resolución 0154 de fecha 18 de enero de 2000.

Artículo 4°. El doctor Rey Córdoba, deberá rendir dentro de los tres (3) días, siguientes al vencimiento de esta comisión, el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el

artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 5°. Este decreto rige a partir de la fecha su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Guillermo Fernández de Soto.